

# administración local

## AYUNTAMIENTOS

### MONTIEL ANUNCIO

Aprobación definitiva del expediente modificación de créditos número 2/2018.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2018, acordó la aprobación del expediente de modificación de créditos número 2/2018 en el presupuesto general para el ejercicio de 2018, con cargo al remanente líquido de Tesorería; el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente el expediente, resultando, en su virtud, fijado el Presupuesto de Gastos e Ingresos en las cifras cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Resumen por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
I	Gastos personal	694.215,43	694.215,43
II	Gastos bienes corrientes y servicio	511.406,00	511.406,00
III	Gastos financieros	300,00	300,00
IV	Transferencias corrientes	71.806,00	71.806,00
VI	Inversiones reales	117.492,62	156.843,08
Total gastos		1.395.220,05	1.434.570,51

#### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
I	Impuestos directos	471.500,00	471.500,00
II	Impuestos indirectos	22.226,00	22.226,00
III	Tasas y otros ingresos	247.200,00	247.200,00
IV	Transferencias corrientes	456.504,64	456.504,64
V	Ingresos patrimoniales	6.100,00	6.100,00
VI	Enajenación inversiones reales	0,00	0,00
VII	Transferencias de capital	143.133,03	143.133,03
VIII	Activos financieros	48.556,38	87.906,84
IX	Pasivos financieros	0,00	0,00
Total ingresos		1.395.220,05	1.434.570,51

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del precedente expediente de modificación de créditos en el presupuesto general podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Montiel, a 8 de mayo de 2018.-El Alcalde, Raúl D. Valero Mejía.

**Anuncio número 1462**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>